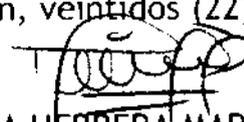




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso de Pertinencia rad 2018-00002-00, informándole del incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial de los demandantes. Sírvase proveer.

Zipacón, veintidós (22) de octubre de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA. Zipacón, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

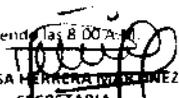
DEMANDA DE RECONVENCION DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA
RAD: 2018-00002-00
DTE: JOSE HONORIO VALBUENA PULIDO Y OTROS
DDO: CLORIA ROJAS DE CLAVIJO Y OTROS

En atención a la nota secretarial precedente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 128 129, 133, 134 y demás concordantes del del C.G.P, se **Dispone:**

- 1.- Admitir el incidente de NULIDAD propuesto por el Dr. CARLOS JULIO AVILA CORONEL,
- 2.- Del incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada, a través de mandatario judicial, córrase traslado a la contraparte por el término de tres (03) días, durante los cuales podrá pronunciarse sobre ellas y, solicitar las pruebas, si así lo desea.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO N^o 34 La presente providencia.</p> <p>En la fecha hoy 22 de octubre de 2020</p> <p>Siendo las 8:00 A.M.</p> <p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p> |
|--|